

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Gallego».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 16 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.561.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 548/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 6-10-08 el concurso de Comercial del Ferro Manufacturat del Valles, S.L., con domicilio en Castellar del Vallés, c/ Garrotxa, n.º 64. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal único a: D. Daniel Capdevila Dalmau, en su condición de Abogado con experiencia profesional y con domicilio profesional en Barcelona. Rambla Catalunya, 129, 3.º 1.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde su publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausiàs Marc, n.º 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.494.

BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 681/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 13 de octubre de 2008 el concurso de Canvibloc, S.L., con domicilio en calle Frederic Soler, número 112-114 de Sabadell (Barcelona). Por la deudora se ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a Don Juan Ramón Moya Rodamilans (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal, número 640, 6.ª planta de Barcelona, teléfono 932287814.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.471.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 634/2008-O se ha declarado mediante auto de fecha 17 de octubre 2008 el Concurso de Aconda Paper, S. A., con domicilio en Sant Cugat del Valles, Avinguda Alcalde Barnils número 64-68. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Sergio-Walter Sabini Cello (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Valencia número 291, 5.º- 4.ª, b) Víctor Marroquín Sagales (Abogado), con domicilio en Barcelona, calle Bori Fontesta número 6, 5.º, y c) Empresa Nacional de Celulosa SA (Acreedor) con domicilio en Madrid, Avda Burgos numero 8- B (Edificio Génesis). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausiàs Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en los juzgados decano de Gerona y Rubí.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.455.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 116/2007 se ha declarado el concurso necesario de Inmobiliaria Paledí, Sociedad Limitada, con N.I.F. B-59318261, y último domicilio conocido en calle Cantabria, 8, 08020 Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado. Siendo designado Administrador Concursal al Letrado don Pau Ballve i Reyes.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquim Marco Pueyo.—62.570.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao-Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 539/08, por auto de 28 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial «El Campillo», pabellon 25, Abanto y Ciérvana (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gallarta.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Deia».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao-Bizkaia, 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—63.358.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 227/2008-BM, referente al deudor don Antonio Trujillo Gámez, con DNI n.º 80.129.647-Q, y domicilio en Lucena (Córdoba), calle Antonio Gómez Pulín, n.º 11, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.581.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Ordinario 216/2008, referente al deudor Lacados del Sur, S. L., con C.I.F. B-14351704, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario Córdoba» de esta capital, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.583.